Oposición



1. Índice

1. Índice	2
2. Acceso a la Aplicación	
Creación de la Solicitud	
4. Gestión de la Solicitud	
Datos Generales de la solicitud	
6. Requisitos y Méritos de la solicitud	
7. Finalizar Grabación de Datos	18
8. Pago Telemático	
9 Presentación de la solicitud	20



2. Acceso a la Aplicación

Toda la tramitación de las solicitudes a la oposición se realiza a través de la plataforma PADDOC.

paddoc.aragon.es

Previamente, si no dispone de usuario, debe darse de alta en la plataforma:



Actualmente los usuarios pueden acceder a PADDOC con DNI y contraseña, o bien con CL@VE (opción recomendada).

A partir del 30 de junio todo el personal docente deberá disponer de la CLAVE PERMANENTE (CI@ve) para poder acceder a la plataforma PADDOC.

CÓMO REGISTRARME EN CL@VE



Una vez se ha accedido a la plataforma hay que entrar en la aplicación "Oposiciones".



Una vez ha accedido a la aplicación deberá pulsar sobre la imagen de "Oposiciones Activas".



A continuación, se muestra la información de la oposición y tras pulsar sobre el botón "Acceder" podrá comenzar la tramitación de su solicitud.



3. Creación de la Solicitud

Para crear una solicitud debe pulsar sobre el botón de "Crear Solicitud".



A continuación, deberá seleccionar el cuerpo, la especialidad y el acceso y pulsar sobre el botón "Aceptar".



La solicitud ha sido creada y se muestra una ventana con toda la información que puede cumplimentar y que se detalla en los siguientes apartados.

Una solicitud puede encontrarse en uno de estos cinco estados: En tramitación, Pendiente de pago, Pagada, Presentada telemáticamente y Anulada.

Solicitud en tramitación

Cuando se crea una solicitud su estado es En tramitación. Se pueden realizar las siguientes operaciones:

- Modificar solicitud.
- Eliminar solicitud.
- Duplicar solicitud. Permite duplicar los datos de una solicitud para la misma especialidad u otra diferente siempre que sean del mismo acceso.



En el caso de que presente solicitudes para varias especialidades puede crear una con toda la información y para el resto de especialidades utilizar la opción de duplicar para no tener que adjuntar nuevamente toda la documentación.

Solicitud pendiente de pago

Una vez se han introducido todos los datos y se ha pulsado el botón "Finalizar Grabación de datos" la solicitud queda en situación de Pendiente de Pago. Se pueden realizar las siguientes operaciones:

- Modificar solicitud. Permite realizar el pago telemático, pero NO realizar modificaciones en los datos grabados.
- Duplicar solicitud. Permite duplicar los datos de una solicitud para la misma especialidad u otra diferente siempre que sean del mismo acceso.

Solicitud pagada

Tras realizar el pago telemático la solicitud queda en situación de Pagada. Se pueden realizar las siguientes operaciones:

- Modificar solicitud. Permite realizar la presentación telemática de la solicitud, pero NO realizar modificaciones en los datos grabados, ni anular o modificar el pago realizado.
- Duplicar solicitud. Permite duplicar los datos de una solicitud para la misma especialidad u otra diferente siempre que sean del mismo acceso.

Solicitud presentada telemáticamente

Se pueden realizar las siguientes operaciones:

- Consultar solicitud.
- Duplicar solicitud.

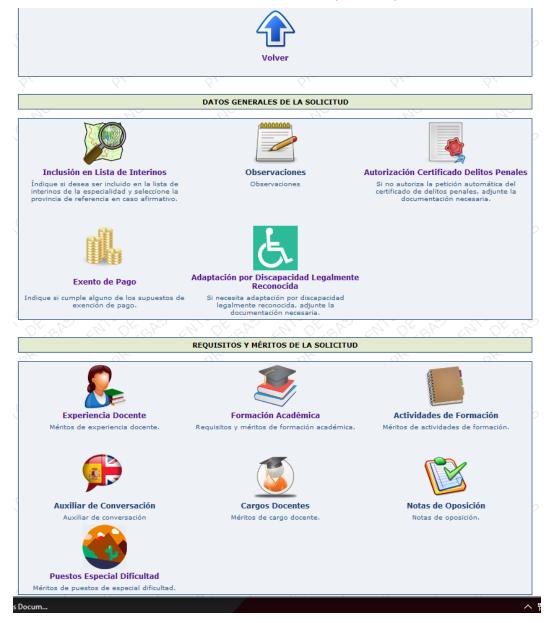
Solicitud anulada

Si se presentan varias solicitudes de la misma especialidad, solamente tendrá validez la última presentada. El resto quedarán anuladas y constarán como no presentadas.



4. Gestión de la Solicitud

A continuación, se describen los apartados que puede rellenar a la hora de cumplimentar su solicitud. Una vez rellenos, la solicitud se ha creado correctamente, quedando pendiente de ser finalizada.



En la parte superior, se muestran avisos que debe tener en cuenta a la hora de rellenar su solicitud. No podrá finalizar su solicitud hasta que haya solucionado el aviso que se le presenta.

Avisos

Debe seleccionar una provincia de referencia si indica que desea estar en la lista de interinos de la especialidad una vez finalizado el proceso.



5. Datos Generales de la solicitud

Inclusión en Lista de Interinos



Solamente se muestra en el caso de que **no se encuentre activo** en la lista de interinos de la especialidad seleccionada.

Debe indicar si desea ser incluido en las listas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad y seleccionar la provincia de referencia.



Exento de Pago



En el caso de que cumpla alguno de los criterios especificados en la convocatoria que le eximan del pago deberá acceder a este menú.



Debe indicar que está exento de pago y a continuación seleccionar el motivo y adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.



Los opositores del acceso de víctimas del terrorismo se encuentran exentos de pago de forma automática.

Autorización del Certificado de Delitos Penales



Por defecto, autoriza a la Administración la petición automática del certificado de delitos penales. En caso de no autorizar, deberá indicarlo e introducir la documentación acreditativa correspondiente.

Adaptación por Discapacidad Legalmente Reconocida



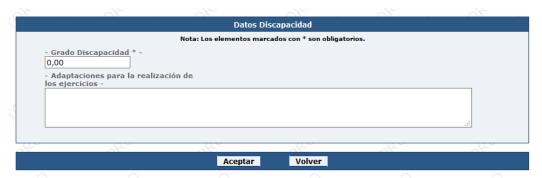
Si ha seleccionado un acceso distinto al de Reserva por Discapacidad y necesita adaptación por discapacidad legalmente reconocida, deberá solicitarla adjuntando la documentación necesaria.



Discapacidad



Esta opción solamente aparece en el caso de seleccionar el acceso por discapacidad.



Deberá indicar:

- Grado de discapacidad. Debe ser igual o superior al 33%.
- Adaptaciones para la realización de los ejercicios.

Además, deberá adjuntar la documentación necesaria que acredite su condición de discapacitado y de las adaptaciones que precisa, si fueran necesarias.

Víctima del Terrorismo



Esta opción solamente aparece en el caso de seleccionar el acceso por víctimas del terrorismo. Deberá adjuntar la documentación necesaria que acredite su condición de víctima del terrorismo.



Transexuales



Esta opción solamente aparece en el caso de seleccionar el acceso de Reserva para personas transexuales. Deberá adjuntar la documentación que se exige en la convocatoria.

Violencia de Género



Esta opción solamente aparece en el caso de seleccionar el acceso por Reserva para mujeres víctimas de violencia. Deberá adjuntar la documentación que se exige en la convocatoria.

Deportista de Alto Nivel



Esta opción solamente aparece en el caso de seleccionar la especialidad "Educación Física" del Cuerpo de Maestros. Deberá adjuntar la documentación necesaria que acredite su condición de deportista de alto nivel.



Exento de Prueba de Castellano



Los opositores extranjeros (con NIE) que se presentan a una especialidad de idiomas deben realizar una prueba de castellano previa a la oposición.

Si cumple con alguno de los supuestos que le permiten estar exento de realizar la prueba deberá aportar la documentación correspondiente.

Certificado de Delitos Penales del País de Origen



Los opositores extranjeros (con NIE) deberán presentar el certificado de delitos penales de su país de origen.

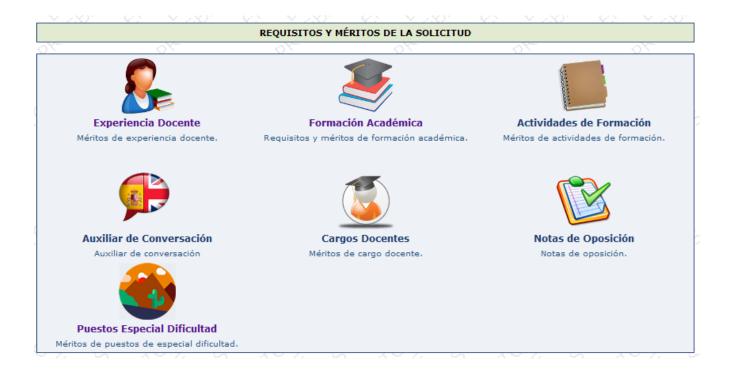
Observaciones



Si desea introducir alguna aclaración que no se encuentre reflejada en alguno de los apartados anteriores, puede introducir la información en el campo de observaciones.



6. Requisitos y Méritos de la solicitud



Desde este apartado puede gestionar los méritos de su solicitud.

Méritos Validados en Otros Procesos

La aplicación informática recupera la información y méritos de los participantes que ya constan en esta Administración.



No es necesario que vuelva a introducir los requisitos y méritos que ya obran en poder de la Administración y han sido validados en otros procesos anteriores, salvo en el caso de <u>requisitos y méritos de formación</u> **académica**, que deberán ser escaneados y adjuntados aunque ya aparezcan como "Válido".

Para ello debe pulsar sobre el siguiente botón que aparecerá a la derecha de cada una de las titulaciones en las que no esté escaneada la documentación justificativa de las mismas:







Una vez adjuntada la documentación correspondiente el icono aparecerá en color verde.



Si ya hubiera adjuntado la documentación de **forma telemática** en otro proceso anterior, <u>no se le mostrará</u> la opción de adjuntar la documentación del mérito.

Reclamaciones del Mérito

Si alguno de los méritos que la aplicación informática recupera no fueran correctos o estuvieran incompletos (por ejemplo, falta la nota media de la titulación académica), podrá realizar una reclamación pulsando sobre el botón de reclamaciones del mérito correspondiente.



Deberá adjuntar la correspondiente documentación justificativa.

En caso de no realizar dicha reclamación en el plazo de presentación de solicitudes no se podrá alegar posteriormente la subsanación de ese error.



Méritos Nuevos

Puede añadir méritos nuevos a su solicitud que no se encuentren ya validados por la Administración en otros procesos.

Para ello debe seleccionar el tipo de mérito y pulsar sobre el botón "Añadir Mérito". A continuación, deberá introducir los datos del mérito y pulsar el botón de "Aceptar" para adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.

Aquellos méritos que no consten en la solicitud y no sean grabados de forma expresa por el interesado, o habiéndolos grabado no se justifiquen documentalmente, no serán tenidos en cuenta en la valoración de los méritos.

Tampoco será tenida en cuenta la documentación aportada que no se corresponda con el mérito grabado.

EXPERIENCIA DOCENTE



En esta pantalla se muestran los méritos de experiencia docente que ya están validados por la Administración, por lo que no debe volver a grabarlos. Si considera que la información de algún mérito es incorrecta, puede introducir una o varias reclamaciones pulsando en la siguiente imagen .

Si en la relación de méritos de experiencia docente falta algún periodo o tiene nuevos periodos de experiencia docente deberá pulsar sobre el botón "Añadir Mérito". Dicha experiencia deberá ser justificada adjuntando la documentación que establece el baremo.



FORMACIÓN ACADÉMICA



En esta pantalla se muestran los méritos de formación académica que ya están validados por la Administración, por lo que no debe volver a grabarlos. No obstante, deberá adjuntar los documentos escaneados de los méritos ya validados en procesos anteriores a la implantación de PADDOC y que todavía no hayan sido escaneados en otros procesos pulsando en la siguiente imagen

Debe revisar que constan todos los méritos de formación académica que posee y que los datos validados son correctos. En particular, debe asegurarse que consta la nota media de todas las titulaciones universitarias que posee y que consta el número de créditos en el caso de los títulos de Grado.

Si considera que la información de algún mérito es incorrecta o está incompleta, puede introducir una o varias reclamaciones pulsando en la siguiente imagen

Puede aportar nuevos méritos a la solicitud pulsando sobre el botón 'Añadir Mérito'.

Las certificaciones de idioma extranjero, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de nivel B1 o superior se grabarán en Formación Académica.

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN



En esta pantalla se muestran los méritos de actividades de formación que ya están validados por la Administración, por lo que no debe volver a grabarlos. Si considera que la información de algún mérito es incorrecta, puede introducir una o varias reclamaciones pulsando en la siguiente imagen .

Puede aportar nuevos méritos a la solicitud pulsando sobre el botón "Añadir Mérito".



OTROS MÉRITOS







En estas pantallas se muestran los méritos de Puestos de Especial Dificultad, Cargos Docentes y Auxiliar de Conversación que ya están validados por la Administración, por lo que no debe volver a grabarlos. Si considera que la información de algún mérito es incorrecta, puede introducir una o varias reclamaciones pulsando en la siguiente imagen

Puede aportar nuevos méritos a la solicitud pulsando sobre el botón "Añadir Mérito".

Estos méritos únicamente puntúan en el Baremo de Interinos y, en el caso de méritos de Auxiliar de Conversación, exclusivamente para especialidades de Idiomas modernos.



7. Finalizar Grabación de Datos

Antes de dar por finalizada la grabación de datos, puede obtener un borrador en formato "pdf" con los datos de su solicitud pulsando sobre la siguiente imagen.



Una vez que ha comprobado que los datos de su solicitud son correctos debe pulsar en el icono siguiente:



A continuación, deberá confirmar que ha leído el mensaje de aviso y "Aceptar".

AVISO: Debe indicar que ha terminado de introducir los datos de la solicitud para proceder posteriormente al pago telemático de la misma. Tras realizar esta operación no podrá realizar ningún cambio en la solicitud.



ATENCIÓN: Tras realizar esta operación no podrá realizar ningún cambio en la solicitud

Si está EXENTO DE PAGO no le aparecerá el icono de "Finalizar Grabación de Datos", pudiendo directamente entrar en el icono "Presentar telemáticamente la solicitud".



8. Pago Telemático

ATENCIÓN: Una vez realizado el pago de las tasas no podrá modificar su solicitud. Si desea hacerlo tendrá que volver a crear una solicitud, pagar las correspondientes tasas y presentarla telemáticamente.

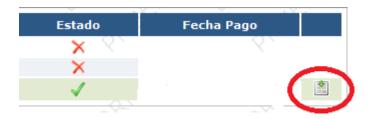
El pago de las tasas de la solicitud, en el caso de que no se encuentre exento, **se realiza de forma telemática**.



La forma de pago es con tarjeta de crédito (VISA, MasterCard o Euro 6000).

Si aparece como error "Operación no realizable (resto de casos)" es probable que haya introducido algún dato mal de la tarjeta.

Una vez que el pago telemático se ha realizado correctamente podrá descargar el resguardo del justificante de pago de las tasas.



A continuación, debe presentar la solicitud telemáticamente.

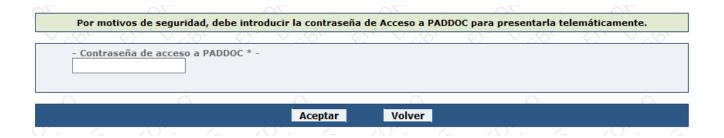


9. Presentación de la solicitud

Tanto en el caso de estar o no exento de pago debe presentar telemáticamente la Solicitud.



Una vez se ha pulsado en el icono "Presentar Telemáticamente la Solicitud", deberá introducir la contraseña de Acceso a PADDOC (incluso aunque haya accedido a la aplicación a través del sistema CL@VE).



Presentada correctamente la solicitud de forma telemática, podrá descargar los siguientes documentos:

Resumen de la Solicitud



Genera un documento "pdf" con los datos de la solicitud. Este documento **NO** debe presentarlo en Registro, pero debe conservarlo de cara a posteriores reclamaciones.



Resguardo de la Presentación Telemática



Es el justificante de presentación telemática de la solicitud. Debe conservarlo de cara a posibles reclamaciones.

Recuerde que no debe presentar ningún documento en Registro.